



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Directoral Administrativa

Nº 87 2015/GRJ-ORAF

Huancayo, 16 ABR 2015

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 916-2015-GRJ-GRI-SGSLO, del mes de Marzo del 2015, remitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra, Reporte N° 917-2015-GRJ-GRI-SGSLO del mes Marzo del 2015, remitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras Reporte N° 922-2015-GRJ-GRI-SGSLO, del mes de Marzo, remitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Reporte N° 183-2015-GRJ-GRI-SGO, del mes de Marzo del 2015, remitido por la Sub Gerencia de Obras y el Pedido de Compra N° 00226-2015-VPR, del mes de Abril, remitido por la Vicepresidencia Regional del Gobierno Regional de Junín.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 005-2015-GR-JUNIN/ORAF de fecha 08 de Enero del 2015, se aprobó, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín correspondiente al ejercicio presupuestal 2015.

Que, con los documentos del visto, de la Gerencia de Supervisión y Liquidación de Sub Obras, Gerencia de Obras y la Vicepresidencia Regional del Gobierno Regional de Junín solicitan INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín, determinados procesos de selección para el año fiscal 2015.

Que, los montos necesarios para llevar a cabo los mencionados procesos se encuentran dentro del marco del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2015 del pliego 450: Gobierno Regional Junín, Aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°783-2014-GR-JUNIN/PR, de fecha 31 de Diciembre del 2014.

Que, el Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF que establece que el Plan Anual de Contrataciones y el documento que lo aprueba deberá ser publicado por la entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de ser aprobado.

Que, el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF que establece que el Plan Anual de

Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir



1007598
696364



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



procesos de selección. Asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y la difusión de las modificaciones se harán de la forma prevista en el Artículo 8° del referido reglamento.

De conformidad con lo dispuesto con la normativa siguiente: Ley de Contrataciones del Estado Aprobado mediante Ley N° 29873 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°138-2012-EF, Ley N° 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto,

Ley N° 30281 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015 y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, y;

Con lo dispuesto en la ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y en uso de sus atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°

495-2012-GR-JUNIN/PR de fecha 22 de Noviembre del 2012 de delegación de facultades, y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Presupuesto, Planificación y Acondicionamiento Territorial, Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA INCLUSION en el Plan Anual de las Contrataciones del Gobierno Regional Junín para el año fiscal 2015, los procesos de selección según el cuadro siguiente.

Nº DE ITEM	TIPO DE PROC.	OBJETO DE CONTR.	DESCRIPCION DE BIENES U OBJETOS	LIM	TIPO MONEDA	CANT	VALOR ESTIMADO CONV.	FUENTE DE FTO	FECHA PREVISTA DE CONV.	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN
107	AMC	SERVICIO	Contratación de un Coordinador de Obra para el Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Educativa del Centro de Educación Técnico Productivo Cetpro Santa Rosa de Lima -Chilca-Huancayo Región Junín	Serv	S/.	1	16,000.00	Recursos Ordinarios	Abril	Por la Entidad
	ADS	OBRA	Ejecución de la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura Educativa de la I.E. N° 30111 del Barrio Aurora Miraflores, Distrito Huamancaca Chico, Provincia de Chupaca Región Junín	Serv	S/.	1	793,989.17	Recursos Ordinarios	Abril	Por la Entidad
109	AMC	SERVICIO	Contratación de un Coordinador Administrativo para el Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Daniel Alcides Carrón	Serv	S/.	1	17,500.00	Recursos Ordinarios	Abril	Por la Entidad
110	AMC	SERVICIO	Contratación de un Asistente Administrativo para el Proyecto "Implementación del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas de la Macro Región del Centro del Perú	Serv	S/.	1	22,500.00	Recursos Ordinarios	Abril	Por la Entidad
111	AMC	SERVICIO	Contratación de un Técnico Administrativo para el	Serv	S/.	1	18,000.00	Recursos Ordinarios	Abril	Por la Entidad





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



112	AMC	SERVICIO	del Perú Contratación de un Técnico en Computación para el Proyecto "Implementación del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas de la Macro Región del Centro del Perú"	Serv	S/.	1	20,250.00*	Recursos Ordinarios	Abril	Por la Entidad
113	AMC	BIENES	Adquisición de Combustible Petróleo Diesel B-5 para la Vice Presidencia Regional	Gin	S/.	1,650	18,150.00	Recursos Ordinarios	Abril	Por la Entidad

ARTICULO SEGUNDO.- LA INCLUSION, a que se refiere el artículo 1° de la presente resolución deberá ser publicada en el SEACE de acuerdo al indicado en el artículo 8° del

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, en un plazo no mayor a (5) días hábiles de ser aprobado.

ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYQ. 16 ABR 2015

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL